

**URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL
EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.013**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE
LOS ARROYOS (SEVILLA)**

SRES./AS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE.

D. SEGUNDO BENÍTEZ FERNÁNDEZ.

SRES./AS. CONCEJALES/AS.

D. JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO.
DÑA. MILAGROS
FERNÁNDEZ OLIVERA.

DÑA. MÓNICA TORRES MUÑIZ.
DÑA. ROSARIO VÁZQUEZ PALOMO.
D. JESÚS VÁZQUEZ PALOMO.
DÑA. LOURDES LÁZARO BASCÓN.

No asiste justificadamente:

D. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.

No asisten sin justificación:

D. MANUEL RUIZ LUCAS.
DÑA. REYES HERNÁNDEZ OCAÑA.
D. VICTORIANO MANUEL SEVILLANO
RAMÍREZ
DÑA. MARINA FALCÓN MOYA.
D. MANUEL VÁZQUEZ NÚÑEZ

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día ut supra, celebró **Sesión Extraordinaria y Urgente** el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Segundo Benítez Fernández, hallándose presentes los/as Sres./as. Concejales/as. consignados/as al margen, habiendo sido convocados/as previamente al efecto.

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Declarada abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con el artº. 79.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por razones de Urgencia se propone la celebración de este Pleno.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la convocatoria en que hoy finaliza el plazo para acogerse a las medidas de financiación para el pago de proveedores que motiva el Pleno.

La Concejala del PP., Dña. Lourdes Lázaro Bascón, manifiesta que desde la publicación en el BOE. de la medida, ha habido tiempo suficiente y votará en contra.

Aclara el Sr. Alcalde que cuando se publica en el BOE., no se sabe si vamos a poder

solicitar la medida de financiación, que hay que estudiarla y analizar la situación económica.

Seguidamente, se somete a votación, aprobándose por 6 votos a favor (PSOE.) y 1 voto en contra (PP.).

2.- NUEVA FASE DE APLICACIÓN DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES (R.D. LEY 8/2.013, DE 28 DE JUNIO): DAR CUENTA DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE PROVEEDORES Y APROBAR LA REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, D. Jesús Vázquez Palomo, diciendo que cuando sale publicada en el BOE., tiene claro que no van a acogerse a ella, porque 2.014 será un año crítico para el Ayuntamiento, hay que empezar a amortizar el capital del primer pago a Proveedores.

Al segundo pago a Proveedores se acogieron por la imposibilidad de poder incluir proveedores que fueran entidades públicas como EGMASA. Y explica la situación actual, haber contratado con Unión Fenosa el suministro eléctrico, supone un ahorro del 20%. A Endesa, la suministradora anterior, se le iba pagando aplazadamente las facturas pendientes. Pero ésta tiene sentencias a su favor, y desea acogerse a este mecanismo de pago; y no se pueden negar. Aclara que con Unión Fenosa están al corriente de pago, que sólo dos facturas correspondientes al suministro del pantano estaban pendientes por disconformidad y se han negociado.

Se ha estudiado financieramente el coste de este tercer pago a Proveedores, y es viable. Se puede asumir económicamente el gasto con el ahorro que supone la amortización de la plaza de jardinero.

Seguidamente, pasa a exponer la siguiente propuesta de acuerdo:

En cumplimiento del artº. 16 apartado 1, del Real Decreto Ley 8/2.013, de 28 de junio, se da cuenta al Pleno de la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago a proveedores remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado 19 de julio.

E igualmente, de conformidad con el artº. 18 del Real Decreto Ley 8/2.013, de 28 de junio, por el que se amplía una nueva fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar la revisión del Plan de Ajuste aprobado en el marco del anterior Real Decreto Ley 4/2.012, de 24 de febrero.

2.- Declarar expresamente el compromiso de adoptar las medidas previstas en esta revisión del Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, los límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se formalizará por importe de 88.716,44 euros y un periodo de 10 años de duración.

3.- Declarar expresamente el compromiso de aplicar las medidas previstas en la

revisión del Plan de Ajuste.

4.- Declarar expresamente el compromiso de remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de esta revisión del Plan de Ajuste, así como cualquier otra información adicional que considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

5.- Elevarlo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que lo valore favorablemente y se entienda autorizada la operación de endeudamiento.

6.- Facultar y delegar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario en Derecho para la ejecución, gestión, desarrollo y resolución de cuantos actos, documentos y actuaciones complementarias procedan en ejecución y cumplimiento de este acuerdo.

Interviene la Concejala del PP., Dña. Lourdes Lázaro Bascón, diciendo que es muy buena la argumentación del Delegado de Hacienda, pero plantea varias cuestiones: La relación certificada de proveedores no es completa, al Plan de Ajuste presentado debe acompañarse el informe de intervención, el importe de la amortización de la plaza, según sus cálculos, no cubre el pago de los intereses y, por último, pregunta cómo se organizará el servicio con un solo jardinero.

Contesta el Concejal Delegado de Hacienda diciendo que desde hace 18 meses no se cuenta con esta plaza por estar el trabajador de baja laboral y se está prestando el servicio, al igual que otra baja en el personal de oficinas municipales que tampoco se ha cubierto con ninguna contratación. Si en algún momento puntual, debe contratarse a alguien, se cubriría con algún Programa de Emergencia Social y a través de la Bolsa de Empleo Municipal. Que aún no siendo un servicio esencial, se está prestando en condiciones muy satisfactorias. Respecto al informe de intervención, señala que ahora mismo no está, pero que se está haciendo porque hay que remitirlo al Ministerio de Hacienda.

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, del cual se extiende la presente acta que yo, como Secretaría General, certifico.

Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 27 de septiembre de 2.013.

Fdo. Mercedes Morales Muñoz.
Secretaria General.